

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 01 de agosto de 2024

DICTAMEN Nº 2046

<u>VISTO</u>: el Expediente Nº 16/24 por el que se tramita la Licitación Pública Nº 02/24 para la **ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE LIMPIEZA**, solicitada por la Dirección Servicios Generales y,

CONSIDERANDO:

I.- Que según consta en el Acta de Apertura del citado expediente a fs.74, se presentaron las siguientes firmas:

Oferta N° 1 SERVICIOS PARA LA HIGIENE S.A.

Oferta N° 2 DITSA S.R.L.

Oferta N° 3 BRCB SALUD S.A.S.

Oferta N° 4 ORELION PROVISIÓN Y SERVICIOS S.R.L.

Las propuestas N° 1, N° 2, N° 3 y N° 4, mencionadas precedentemente, se ajustan a los requisitos formales estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

II.- Que analizada la **Oferta N° 1 SERVICIOS PARA LA HIGIENE S.A.**, la que consta en el Considerando I y en el Acta de Apertura de la presente Licitación Pública, de acuerdo con el Informe Técnico producido por la Dirección Servicios Generales, Memorando N° 279/24, incorporado al presente expediente a fs. 280/282 y la mejora de oferta presentada por la empresa a fs. 297, esta Comisión Evaluadora considera que corresponde ADJUDICARLE en ÚNICO ORDEN DE MÉRITO los Renglones N° 1, 13 y 15; y en PRIMER ORDEN DE MÉRITO los Renglones N° 2, 4, 7, 17 (oferta alternativa) y 19 de la presente Licitación Pública por ajustarse técnica y económicamente (sus costos resultan convenientes para el organismo) a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares. Se **DESESTIMAN** los Renglones N° 16, 20 y 21 de

Jes Jes



la presente Licitación Pública, por no ajustarse económicamente, superando el costo estimado por el organismo.

III.- Que analizada la Oferta N° 2 DITSA S.R.L., la que consta en el Considerando I y en el Acta de Apertura de la presente Licitación Pública y, de acuerdo con el Informe Técnico producido por la Dirección Servicios Generales, Memorando Nº 279/24, incorporado al presente expediente a fs. 280/282, esta Comisión Evaluadora considera que corresponde ADJUDICARLE en PRIMER ORDEN DE MÉRITO los Renglones Nº 5, 6, 8 y 10 de la presente Licitación Pública por ajustarse técnica y económicamente (sus costos resultan convenientes para el organismo) a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares. Se **DESESTIMAN** los Renglones Nº 7, 9, 18, 19, 20, 22, 23 y 24 de la presente Licitación Pública, por no presentar las muestras solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, lo que constituye causal de desestimación no subsanable, en un todo de acuerdo con lo establecido en el artículo 69, apartado 1, inciso m) del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACION DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO, aprobado mediante la Resolución C.A. Nº 017/24. Para el caso de los Renglones Nº 1, 15 y 16, se DESESTIMAN por no ajustarse económicamente, superando el costo estimado por el organismo. No cotiza en los Renglones Nº 2, 4, 11, 13 y 21.

IV.- Que analizada la **Oferta N° 3 BRCB SALUD S.A.S.**, la que consta en el Considerando I y en el Acta de Apertura de la presente Licitación Pública y, de acuerdo con el Informe Técnico producido por la Dirección Servicios Generales, Memorando N° 279/24, incorporado al presente expediente a fs. 280/282, esta Comisión Evaluadora considera que corresponde ADJUDICARLE en ÚNICO ORDEN DE MÉRITO el Renglón N° 20; y en PRIMER ORDEN DE MÉRITO los Renglones N° 9, 11, 12, 14, 18, 22, 23 y 24 de la presente Licitación Pública por ajustarse técnica y económicamente (sus costos resultan convenientes para el organismo) a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares. Se **DESESTIMAN** los Renglones N° 2 (oferta base) y 13 de la presente Licitación Pública, por no presentar las muestras solicitadas en el Pliego de Bases y

Jeel eig

le



Condiciones Particulares, lo que constituye causal de desestimación no subsanable, en un todo de acuerdo con lo establecido en el artículo 69, apartado 1, inciso m) del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACION DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO, aprobado mediante la Resolución C.A. Nº 017/24. Asimismo, en el caso del Renglón Nº 2 (oferta alternativa), se **DESESTIMA** por no ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, según el Informe Técnico mencionado precedentemente. **No cotiza** en los Renglones Nº 1, 15, 16, 19 y 21.

V.- Que analizada la Oferta Nº 4 ORELION PROVISIÓN Y SERVICIOS S.R.L., la que consta en el Considerando I y en el Acta de Apertura de la presente Licitación Públicay, de acuerdo con el Informe Técnico producido por la Dirección Servicios Generales, Memorando Nº 279/24, incorporado al presente expediente a fs. 280/282, esta Comisión Evaluadora considera que corresponde ADJUDICARLE en PRIMER ORDEN DE MÉRITO el Rengión Nº 3 de la presente Licitación Pública por ajustarse técnica y económicamente (sus costos resultan convenientes para el organismo) a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares. Se **DESESTIMAN** los Renglones Nº 1, 14, 15, 16, 18, 20 y 22 de la presente Licitación Pública, por no presentar las muestras solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, lo que constituye causal de desestimación no subsanable, en un todo de acuerdo con lo establecido en el artículo 69, apartado 1, inciso m) del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACION DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO, aprobado mediante la Resolución C.A. Nº 017/24. Para el caso de los Renglones Nº 10, 13, 21, 23 y 24, se **DESESTIMAN** por no ajustarse económicamente, superando el costo estimado por el organismo. No cotiza en los Renglones Nº 6 y 9.

Joel w

VI.- Por lo tanto, la Comisión Evaluadora,

Vcc



ACONSEJA:

I.- ADJUDICAR a la Oferta N° 1 SERVICIOS PARA LA HIGIENE S.A. en ÚNICO ORDEN DE MÉRITO los Renglones N° 1, 13 y 15; y en PRIMER ORDEN DE MÉRITO los Renglones N° 2, 4, 7, 17 (oferta alternativa) y 19 de la presente Licitación Pública por un PRECIO TOTAL de CUATRO MILLONES CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA (\$4.043.850,00.-). DESESTIMAR a la Oferta en los Renglones N° 16, 20 y 21. Todo de acuerdo con los Considerandos I y II.

Oferta Nº 1 SERVICIOS PARA LA HIGIENE S.A.				
Rengión	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	MÉRITO
1	150	\$ 500,00	\$ 75.000,00	ÚNICO
2	800	\$ 1.239,00	\$ 991.200,00	1
4	500	\$ 1.301,00	\$ 650.500,00	1
7	30	\$ 11.554,00	\$ 346.620,00	1
13	500	\$ 2.260,00	\$ 1.130.000,00	ÚNICO
15	10	\$ 793,00	\$ 7.930,00 ÚNIC	
17 (oferta alternativa)	600	\$ 764,00	\$ 458.400,00	1
19	50	\$ 7.684,00	\$ 384.200,00	1
		Total:	\$ 4.043.850,00	

II.- ADJUDICAR a la Oferta N° 2 DITSA S.R.L. en PRIMER ORDEN DE MÉRITO los Renglones N° 5, 6, 8 y 10 de la presente Licitación Pública por un PRECIO TOTAL de DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$10.880.750,00.-). DESESTIMAR a la Oferta en los Renglones N° 1, 7, 9, 15, 16, 18, 19, 20, 22, 23 y 24. No cotiza en los Renglones N° 2, 4, 11, 13 y 21. Todo de acuerdo con los Considerandos I y III.

Vee Vee



Oferta № 2 DITSA S.R.L.					
Renglón	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	MÉRITO	
5	800	\$ 3.378,00	\$ 2.702.400,00	1	
6	700	\$ 11.435,00	\$ 8.004.500,00	4.500,00 1	
8	15	\$ 8.770,00	\$ 131.550,00 1		
10	20	\$ 2.115,00	\$ 42.300,00	1	
		Total:	\$ 10.880.750,00		

III.- ADJUDICAR a la Oferta N° 3 BRCB SALUD S.A.S. en ÚNICO ORDEN DE MÉRITO el Renglón N° 20; y en PRIMER ORDEN DE MÉRITO los Renglones N° 9, 11, 12, 14, 18, 22, 23 y 24 de la presente Licitación Pública por un PRECIO TOTAL de TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS DIEZ (\$3.364.710,00.-). DESESTIMAR a la Oferta en los Renglones N° 2 (ofertas base y alternativa) y 13. **No cotiza** en los Renglones N° 1, 15, 16, 19 y 21. Todo de acuerdo con los Considerandos I y IV.

Oferta N° 3 BRCB SALUD S.A.S.				
Renglón	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	MÉRITO
9	20	\$ 14.200,00	\$ 284.000,00	1
11	100	\$ 6.100,00	\$ 610.000,00	1
12	480	\$ 2.400,00	\$ 1.152.000,00	1
14	240	\$ 2.420,00	\$ 580.800,00	1
18	30	\$ 2.710,00	\$ 81.300,00	1
20	48	\$ 3.470,00	\$ 166.560,00	ÚNICO
22	15	\$ 10.890,00	\$ 163.350,00	1
23	15	\$ 10.890,00	\$ 163.350,00	1
24	15	\$ 10.890,00	\$ 163.350,00	1
	3	Total:	\$ 3.364.710,00	

Jeis Wij

IV.- ADJUDICAR a la Oferta N° 4 ORELION PROVISIÓN Y SERVICIOS S.R.L. en PRIMER ORDEN DE MÉRITO el Renglón N° 3 de la presente Licitación Pública por un PRECIO TOTAL de PESOS SETENTA Y SES MIL OCHOCIENTOS (\$76.800,00.-). DESESTIMAR a la Oferta en los Renglones N° 1, 10, 13, 14, 15, 16, 18, 20, 21, 22, 23 y 24. No cotiza en los Renglones N° 6 y 9. Todo de acuerdo con los Considerandos I y V.



Oferta № 4 ORELION PROVISIÓN Y SERVICIOS S.R.L.				
Renglón	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	MÉRITO
3	200	\$ 384,00	\$ 76.800,00	1
		Total:	\$ 76.800,00	

- V.- Corresponde declarar **FRACASADOS** los Renglones Nº 16 y 21, según lo expuesto en los Considerandos II, III, IV y V de la presente Licitación Pública.
- VI **ADJUDICAR** los órdenes de mérito siguientes, de acuerdo con los valores cotizados por los oferentes que cumplan con los requisitos administrativos, técnicos y económicos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, en los casos de los Renglones de la presente Licitación Privada en que hubiere más de una oferta válida.

Pase a la Subdirección Contrataciones, para continuar con la tramitación respectiva.

Lic. Vanesa C. Cairo Miembro Evaluador Comisión Evaluadora Lic. Juan Carlos Suburu Miembro Evaluador Comisión Evaluadora Lic. Marcelo O. Parodi Miembro Evaluador Comisión Evaluadora